

AVISO DE RESULTADOS



CENTRAL PUERTO S.A.

Central Puerto S.A. (la “Sociedad”, “Central Puerto”, “CPSA”, la “Compañía” o la “Emisora”, indistintamente) con sede social en la calle Av. Edison 2701 (C1104BAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 33-65030549-9, teléfono: (+5411) 4317 5000, correo electrónico: info@centralpuerto.com, sitio web: www.centralpuerto.com, en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE E DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 21 de julio del 2026 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 21 de julio del 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en sus respectivas fechas en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Central Puerto S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales” (la “Página Web de la CNV”), en la página web institucional de la Emisora (www.centralpuerto.com) (la “Página Web de la Emisora”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y “Micrositio web de A3 Mercados” respectivamente), en el sistema de información de A3 Mercados (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”) y, en conjunto con el Boletín Electrónico de A3 Mercados, los “Boletines Diarios de los Mercados”, en relación con las Obligaciones Negociables Clase E (las “Obligaciones Negociables Clase E”) y/o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) por un valor nominal de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta el monto máximo disponible bajo el Programa (el “Monto Máximo”), a ser emitidas por Central Puerto S.A. (indistintamente, “CPSA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”) en el marco del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 23 de abril de 2026 (el “Prospecto”).

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase E:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 98.897.303 (Dólares Estadounidenses noventa y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos tres).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 3.271.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 94.283.031 (Dólares Estadounidenses noventa y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil treinta y uno).
4. **Cantidad de Ofertas aceptadas:** 2.939.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Tasa Aplicable:** 5,50% n.a.
7. **Factor de Prorrato:** N/A
8. **Duration:** 2,81 años.
9. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de julio de 2026.
10. **Fecha de Vencimiento:** 27 de julio de 2029, en caso de que no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Vencimiento, será el primer Día Hábil posterior.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 27 de enero de 2027, 27 de julio de 2027, 27 de enero de 2028, 27 de julio de 2028, 27 de enero de 2029 y en la Fecha de Vencimiento. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
12. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 27 de julio de 2029.

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución N°20.847 de fecha 29 de octubre de 2020 de la CNV. El aumento de monto, la modificación de ciertos términos y condiciones y la prórroga de vigencia del Programa ha sido autorizada por la Disposición DI-2025-104-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 11 de junio de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración. La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRAN DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LAS MISMAS NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LA EXENCIÓN AL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES PREVISTA POR LA LEY N° 27.638 Y EL DECRETO N° 621/2021.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Emisora, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en el Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

COLOCADORES

 **Allaria**

Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

 **Santander**

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



one618 Financial Services S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 570



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 60



Les Cinq Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 2305

La fecha del presente Aviso de Resultados es 23 de julio de 2026

Central Puerto S.A.
Manuel Etchevehere
CUIL: 20-40537117-1

Autorizado por Directorio de Central Puerto S.A.